

Planificación estratégica de la comunicación
 Modelos estratégicos de comunicación
 Las RR.PP. y otras disciplinas
 Marketing
 Publicidad, Propaganda y Publicity
 Patrocinio
 Eventos
 Web 2.0 y redes sociales
 RR.PP. en sectores especializados
 Turismo
 Deporte
 Espectáculo
 Asociaciones
 ONG 's
 12. COMUNICACIÓN CORPORATIVA:
 Análisis del Entorno
 Análisis PESTEL y Análisis DAFO.
 Planificación en Comunicación y publicidad
 Comunicación Estratégica.
 El Plan de Comunicación.
 Publicidad:

Publicidad y Postpublicidad.
 Conceptualización y Redacción Publicitaria.
 Medios Publicitarios: Características y Formatos.

13. FUNDAMENTOS DE LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS: CEREMONIAL Y PROTOCOLO OFICIAL:

CRITERIOS BÁSICOS EN LA ORGANIZACIÓN DE ACTOS.

El programa y sus elementos.
 Fases en la organización de un acto.

CLASIFICACIÓN DE ACTOS.

El ceremonial y las ceremonias.
 Los actos públicos y privados.
 Los actos oficiales.

EL PROTOCOLO EN LAS CORPORACIONES LOCALES.

Las precedencias en las entidades locales
 Tratamientos
 El Libro de Honor
 La Heráldica municipal
 Reglamento de Honores y Distinciones

14. CATERING Y RESTAURACIÓN:

Evolución de la restauración y servicios de catering en el ámbito de organización de eventos.

Características de las empresas de restauración y catering.
 Catering y organización de eventos.

Legislación en el marco de la restauración. Seguridad y prevención en el área de servicio de alimentos y bebidas.

Cultura gastronómica para el organizador de eventos
 Conceptos básicos de la cultura enológica.

Las D.O. como elemento identificador.

Turismo gastronómico y eventos.

Diseño del menú y servicios más adecuados al evento y sus asistentes.

La elección del menú.

La importancia de la diversidad.

Atención al cliente.

Gestión Administrativa de un evento en restauración.

RRHH y materiales.

Gestión de los RRHH.

Ficha técnica y Presupuestos

Recursos materiales.

Comunicación interdepartamental.

15. PROMOCIÓN TURÍSTICA:

Relaciones con Tour-Operadores y otros agentes intervinientes en el desarrollo económico del sector y de la provincia.

Conocimiento de la oferta diferenciadora de la provincia de Cádiz.

16. IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Nº 84.912

AREA DE PRESIDENCIA SECRETARIA GENERAL

EDICTO

El Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión celebrada el 12 de diciembre de 2018, aprobó inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2019, integrado por: el propio de esta Corporación, el Patronato Provincial de Turismo, el Patronato Provincial de Vivienda, el Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico y la Fundación Provincial de Cultura; los Estados de Previsión de Gastos e Ingresos de TUGASA, EPICSA y la Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz, S.A.; los Estados de Gastos e Ingresos del Consorcio Provincial contra Incendios, la Institución Ferial de Cádiz (IFECA) y la Fundación Medio Ambiente, Energía y Sostenibilidad de la Provincia de Cádiz; el estado de consolidación del Presupuesto General; los anexos a dicho Presupuesto General; y las Bases de Ejecución.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto por el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que los interesados a que se refiere el artículo 170.1 puedan presentar, en el plazo de los quince días hábiles siguientes al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de

la Provincia, por las causas que se detallan en el número 2 del anteriormente citado artículo, cuantas reclamaciones puedan estimar oportunas a la defensa de sus derechos. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones de acuerdo con lo previsto en el artículo 169 del RDL 2/2004.

El expediente se encuentra en la Secretaría General y se publicará por el Área de Servicios Económicos, en cumplimiento de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en la siguiente dirección de la página web: gobiernoabierto.dipucadiz.es/catalogo-deinformacion-publica, para su examen por los interesados, a que hace referencia el número 1 del artículo 170 del RDL 2/2004 y por las causas que se detallan en el número 2 del citado artículo.

13/12/2018. La Vicesecretaria General. Marta Álvarez-Requejo Pérez. La Presidenta. Irene García Macías. Firmado. Nº 87.262

AREA DE PRESIDENCIA SECRETARIA GENERAL

EDICTO

El Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión celebrada el 12 de diciembre de 2018, aprobó la Plantilla de Personal y la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2019.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local, al objeto de que puedan presentarse, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, las reclamaciones que se estimen oportunas. De no formularse alegaciones de contrario el documento se considerará definitivamente aprobado.

El expediente se encuentra en la Secretaría General y se publicará por el Área de Función Pública en cumplimiento de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía en la siguiente dirección de la página web: gobiernoabierto.dipucadiz.es/catalogo-deinformacion-publica.

13/12/2018. La Vicesecretaria General. Marta Álvarez-Requejo Pérez. La Presidenta. Irene García Macías. Firmado. Nº 87.263

CONSORCIO DE BOMBEROS DE LA PROVINCIA DE CADIZ

EDICTO

En sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2018, por la Junta General del Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz, se aprobó, con el quórum legalmente exigido, el Presupuesto de dicho Consorcio para el 2019, y sus Bases de Ejecución.

Lo que se hace público en armonía con lo previsto por el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que los interesados a que se refiere el artículo 170.1 de la mencionado Real Decreto Legislativo puedan presentar, en el plazo de los quince días hábiles siguientes al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, por las causas que se detallan en el número 2 del anteriormente citado artículo, cuantas reclamaciones puedan estimar oportunas, a la defensa de sus derechos, bien entendido que de no formularse impugnaciones en el indicado período expositivo, el Presupuesto General a que se refiere el presente edicto quedará definitivamente aprobado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, y según lo acordado en la reseñada Sesión plenaria.

Cádiz, 14 de diciembre de 2018. EL PRESIDENTE, Nº 87.481

CONSORCIO DE BOMBEROS DE LA PROVINCIA DE CADIZ

EDICTO

En sesión celebrada, con carácter extraordinario, por el Consejo de Dirección de este Consorcio el día 13 de diciembre de 2018, se dictaminó favorablemente la Cuenta General de la Entidad correspondiente al ejercicio de 2017.

El expediente correspondiente a las indicadas Cuentas, en armonía con lo previsto en el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en unión de sus comprobantes se encuentra expuesta al público, por un plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo y el de los 8 días hábiles siguientes, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que pondrán ser interpuestas por los interesados a que hace referencia el número 1 del art. 170 del Real Decreto 2/2004, y por las causas que se detallan en el número 2 del anterior invocado artículo, considerándose el expediente informado favorablemente de no producirse reclamaciones.

Cádiz, a 14 de diciembre de 2018. EL PRESIDENTE, Fdo.- Francisco Vaca García. Nº 87.492

AREA DE PRESIDENCIA SECRETARIA GENERAL

EDICTO

El Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz, en sesión ordinaria de 21 de noviembre de 2018, aprobó inicialmente la modificación del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras en sus anualidades 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.

Con fecha 28 de noviembre de 2018, se publicó dicho acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 228, habiendo finalizado el plazo de exposición